

# Bases Sorteo de Navidad 2025

## BASES SORTEO

### 1.-Entidad organizadora

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS  
ALGAREÑOS (ACEA)

CIFG30917793

PLAZA ANTONIO ASENSIO, 30 - EL ALGAR - CARTAGENA  
- MURCIA

### 2.-Objeto y mecánica del concurso.

Por compras superiores a 10€ de ACEA, a los clientes se les irá dando papeletas donde deben llenar sus datos y meter en una urna que cada asociado de ACEA que quiera participar, deberá tener y exponer ante sus clientes, como premio por la fidelidad de nuestros clientes en estas compras Navideñas.

Una vez terminado el periodo de compras, se recogerán todas las urnas y de todas ellas, se sortearán tres (en vez de juntarlos todos los clientes, ya que un comercio puede haber metido muchos más clientes que otros, según lo que se pueda comprar allí). Una vez seleccionadas las 3 urnas, se sacarán de cada una de ellas un ganador y de entre esas tres papeletas, se sacará:

Primer premio: con 100€

Segundo premio, de 75€

Tercer premio, de 50€

Un ganador puede ser de varios comercios distintos, ya que significará que ha comprador en esos sitios diferentes. Los premios han de gastarse en los comercios de ACEA participantes en este SORTEO DE NAVIDAD.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la entidad ASOCIACIÓN DECOMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

Los participantes aceptan que sus perfiles se podrán hacer públicos en sus redes sociales u otros sitios web de ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS.

### **3.-Requisitos para participar**

Podrán participar en la Promoción:

Todas las personas físicas **mayores de 18 años** con residencia en España

¿Cómo participar?

Comprando en los comercios asociados de ACEA que quieran participar en este SORTEO DE NAVIDAD. La compra ha de ser superior o igual a 10€. El cliente, podrá llenar una papeleta con sus datos, para que en caso de ser elegido, poderle localizar.

### **4- Selección de los ganadores, comunicación y entrega**

Las compras han de realizarse desde el 1 de Noviembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026. Los sorteos se realizarán el 11 de enero de 2025. Se sacarán tres reservas por cada premio, por si no aparecieran los ganadores hasta el día 17 de enero de 2026 y solo se le dará a esas reservas un día más para recoger el premio, que no ser así, se pasará a la siguiente reserva.

Se anunciará los ganadores por las redes sociales de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS (ACEA) o cualquier otro medio audiovisual, minutos después de haber finalizado el sorteo, con finalidad de promocionar los servicios que ofrece la asociación y justificación entrega de premios. ACEA se pondrá en contacto con los ganadores, al teléfono que hayan puesto en el concurso, para indicarles que son los ganadores y el lugar para recoger el premio. En caso de no poder contactar con ellos o que no se presenten a recogerlos hasta la fecha indicada en el párrafo anterior, perderán los premios.

### **5.-Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La entidad ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados o no rellenado todos los datos por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los vales entregados que puedan afectar al cambio por los premios. La entidad ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación

del concurso.

La entidad ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La entidad ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La entidad ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS se reserva el derecho a aplazar o, cambiarlo por otro concurso y/o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales y de cambiar los premios.

Así mismo, la entidad ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS quedará exenta de toda responsabilidad si concurriese alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **1. Aceptación de las bases.**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la entidad ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante

## INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS RGPD

**“Responsable”** ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS ALGAREÑOS CIF G30917793 PLAZA ANTONIO ASENSIO, 30 - EL ALGAR - CARTAGENA - MURCIA  
(del tratamiento)

**“Finalidad”** Gestionar las bases de participación del sorteo. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado, o serán cancelados cuando ya no sean necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados. No se tomarán decisiones automatizadas en base a perfiles.

**“Legitimación”** Interés legítimo del responsable: realización del servicio solicitado. Consentimiento del interesado. Los datos que se le solicitan resultan necesarios para realizar la acción solicitada, de manera que den de facilitarlos nos será posible la prestación del servicio solicitado, en este sentido, usted consiente expresamente la recogida y el tratamiento de los mismos para las citadas finalidades.

**“Destinatarios”** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o autorización expresa del interesado. Se puede transferir datos a terceros países por el alojamiento de la red social. Se puede ceder datos a entidades que subvencionan el evento con la finalidad de justificar la realización del sorteo.

(de cesiones) transferencias)

**“Derechos”** Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado. Derecho a solicitar su rectificación o supresión. Derecho a solicitar la limitación u oposición de su tratamiento. Derecho a retirar el consentimiento prestado. Derecho a la portabilidad de los datos. Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control. Existe un sistema de denuncias internas sobre actos o conductas que puedan resultar contrarias a la normativa con el fin de corregir dichos actos o conductas. Puede ejercer sus derechos en la siguiente dirección de correo electrónico: [info@comercioselalgar.es](mailto:info@comercioselalgar.es)

(de las personas interesadas)

**“Procedencia”** Los datos proceden del interesado. Categoría de datos: Usuarios; (de los datos) Personas de contacto



